794108

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 28 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3144 **/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 283** de fecha 12 de junio de 2023, a través del cual la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita a la Dirección de Administración y Finanzas autorizar la contratación directa del proveedor Casa de Moneda de Chile S.A., para la adquisición de un duplicado de la placa patente de carro de arrastre PXG 496. Se adjunta la siguiente documentación:

- Prov. N° 6203, de fecha 16.05.2023, ingresada por Carlos Valcazar Rojas, por medio de la cual solicita duplicado de placa patente de carro de arrastre.
- Fotocopia Registro Comunal de Carros y Remolques, correspondiente a la PPU PXG-496, a nombre de Carlos Valcazar Rojas.
- Certificado de Revisión Técnica PPU PXG-496, de fecha 13 de mayo de 2023 (rechazado).
- Solicitud de Pedido, y valor de los productos, emitido por Casa de Moneda de Chile, con fecha febrero 2023.
- Términos de Referencia-compras iguales o inferiores a 10 UTM-, para la compra de duplicado placa patente carro de arrastre PXG-496.

3.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 866**, de fecha 16 de junio de 2023, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar la contratación que indica.

5.- La Observación de fecha 05 de julio de 2023, por medio de la cual la Dirección de Control devuelve el borrador del decreto alcaldicio que autoriza la adquisición de duplicado de placa patente de carro de arrastre PXG-496. Con fecha 06 de julio de 2023, a través del **Memorándum N° 171**, la Secretaría Municipal remite la observación a la Dirección de Tránsito y Transporte Público para ser subsanada.

6.- Por medio del **Memorándum N° 424**, de fecha 20 de septiembre de 2023 la Dirección de Tránsito y Transporte Público complementa la información respecto de duplicado placa patente PXG-496, remitiendo esta documentación a la Secretaría Municipal. Se adjunta correo electrónico de fecha 10 de julio de 2023, donde el Depto. de Permisos de Circulación

DECRETO.

1.- **Autorícese** la contratación directa del proveedor **Casa de Moneda de Chile S.A., RUT N° 60.806.000-6**, por duplicado de la placa patente de carro de arrastre PXG-496, de acuerdo a lo requerido por Carlos Antonio Valcazar Rojas.

2.- La adquisición tiene un costo total de **$18.440.- (dieciocho mil cuatrocientos cuarenta pesos) más I.V.A.**

3.- Es del caso mencionar que, la placa patente adquirida en primera instancia fue comprada por la Municipalidad a la Casa de Moneda de Chile, siendo esta institución la que cuenta con la nomenclatura para poder realizar el duplicado de la misma, según lo requerido por el Sr. Valcazar Rojas; además, el proveedor ha suministrado anteriormente estos materiales y han cumplido satisfactoriamente con las exigencias de calidad y seguridad exigidas en este tipo de insumos, otorgando así la confianza respecto de las características y especificaciones técnicas de los productos requeridos, dada su comprobada experiencia. Legalmente el trato directo se fundamenta en lo señalado en el Artículo 10 N° 7, letra f) del Decreto N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886, que establecen lo siguiente:

"f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

4.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

5.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215.22.04.001 "Materiales de Oficina", Centro de Costo 27.01.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.P.
- Tránsito
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2023\Casa de Moneda de Chile_Duplicado Carro de Arrastre PPU PXG-496.docx